UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 178-2024-D-FIIS

Callao, 21 de mayo del 2024

Visto, el Oficio N° 194-UIFIIS-2024, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución 061-2023-D-FIIS en lo que respecta al Jurado Evaluador de Proyecto de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentan solicitud S/N, vía correo electrónico solicitando modificación del Jurado Evaluador de Proyecto de la tesis: "GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA", para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Que, con Oficio Nº 240-2023-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que adjunta el OFICIO VIRTUAL Nº143-2023-UIFIIS del Dr. Ramirez Veliz Juan Francisco – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, con la propuesta de Jurado Evaluador de Proyecto de la tesis titulada "GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA"; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas presentada por los bachilleres: CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA, Secretario: Dr. VALDIVIA SANCHEZ LUIS ALBERTO, Vocal: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, Suplente: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR

De conformidad con el Oficio N° 194-UIFIIS-2024 de la Unidad de Investigación de fecha 21 de mayo 2024, en la que por indisponibilidad de tiempo, se propone se modifique la Resolución 061-2023-D-FIIS, en la que se designa al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA"; presentada por los Bachilleres: CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, Secretario: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR, Vocal: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO, Suplente: Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2021-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. MODIFICAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA"; presentada por los bachilleres: CASAVERDE RONCAL KEVIN AARON, GAMBOA VENTURA ROSEMBERT y HUANASCA GUEVARA JHOSSET BRENY para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente, secretario y vocal solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.°002 RESOL.N°178-2024-D-FIIS

Presidente: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA

Secretario: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR Vocal: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO Suplente: Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO

- 2°. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el Artículo 71º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).
- 3°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

